



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2017 Año de las Energías Renovables"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C. EE N° EX-2017-23053226-MGEYA-DGOINFUS/ "PROYECTO EJECUTIVO Y OBRAS ECOPARQUE. ZONA 1 -LAS HERAS- ZONA 5 - LIBERTADOR"

---

**VISTO:**

La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 5.460 (conforme texto consolidado por Ley N° 5.666) y su modificatoria, los Decretos Nros. 1.254-GCBA/08 y complementarios y su modificatorio N° 663-GCBA/09, 363-GCBA/15 y modificatorio, N° 203-GCBA/16, la Resolución Nro. 895-MDUYTGC-2017, el Expediente 2017-23053226-MGEYA-DGOINFUS, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente tramita la Licitación Pública N° 1451-SIGAF/2017, denominada "Proyecto ejecutivo y obras Ecoparque. Zona 1 -Las Heras- Zona 5 - Libertador";

Que por Decreto N° 1.254-GCBA/08 y su Decreto modificatorio N° 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y su modificatoria, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante la Resolución N° RESOL-2017-895- MDUYTGC se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 30 de noviembre de 2017 a las 13:00 hs. en la Av. Martín García 346, Piso 5°, CABA;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 40/00 (\$116.891.217,40);

Que el plazo de ejecución es de OCHO (8) meses, contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas

en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 62/2017, se recibieron las ofertas de las firmas: URBASER ARGENTINA S.A.-SEOB S.A. (UTE), CONSTRUCTORA LANUSSE S.A. – EMACO S.A. (UTE), BALSAS HERMANOS S.A. CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES, ALGIERI S.A., CONORVIAL S.A., AVISTAR S.R.L., SALVATORI S.A., ALTOTE S.A. – NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. (UTE);

Que efectuado el análisis de la documentación presentada resultó como menor oferta económica la del oferente ALTOTE S.A. – NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. (UTE);

Que la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 63/2017 propuso adjudicar la mentada obra a la firma ALTOTE S.A. – NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. (UTE) por un monto total de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 63/100 (\$93.517.962,63.-);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5.666);

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203-GCBA/16,

## **EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE**

### **RESUELVE**

Artículo 1°.-Apruébase la Licitación Pública N° 1451-SIGAF/2017, para la realización de la Obra “Proyecto ejecutivo y obras Ecoparque. Zona 1 -Las Heras- Zona 5 - Libertador”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma ALTOTE S.A. – NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. (UTE), por un monto total de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 63/100 (\$93.517.962,63.-).

Artículo 3°.- El presente gasto se imputará a la partida presupuestaria de los ejercicios correspondientes, subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos. Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gob.ar](http://www.compras.buenosaires.gob.ar)) notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Dirección General Obras de Infraestructura Urbana de la Subsecretaría de Obras, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

